



CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA  
COOPERATIVA VEHICULAR DE TRANSPORTES SASAIMA COOVETRANS

Fecha expedición: 2020/07/01 - 14:49:19 \*\*\*\* Recibo No. S000415635 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200701-0346  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN HJRMtvMfVB**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** COOPERATIVA VEHICULAR DE TRANSPORTES SASAIMA COOVETRANS  
**SIGLA:** COOVETRANS  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 832003938-5  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** BOGOTA PERSONAS JURIDICAS  
**DOMICILIO :** SASAIMA

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0500589  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** AGOSTO 26 DE 1999  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2020  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 17 DE 2020  
**ACTIVO TOTAL :** 612,292,840.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CRA. 4 NRO. 8-79  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 25718 - SASAIMA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 8468187  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** coovetransltda@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CRA. 4 NRO. 8-79  
**MUNICIPIO :** 25718 - SASAIMA  
**TELÉFONO 1 :** 8468187  
**CORREO ELECTRÓNICO :** coovetransltda@hotmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : coovetransltda@hotmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE MAYO DE 1999 SUSCRITA POR Asamblea general, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1243 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE AGOSTO DE 1999, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA VEHICULAR DE TRANSPORTES SASAIMA COOVETRANS.

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA



CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA  
COOPERATIVA VEHICULAR DE TRANSPORTES SASAIMA COOVETRANS

Fecha expedición: 2020/07/01 - 14:49:19 \*\*\*\* Recibo No. S000415635 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200701-0346  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.  
CODIGO DE VERIFICACIÓN HJRMtvMfVB

SOLIDARIA

**CERTIFICA - REFORMAS**

| DOCUMENTO | FECHA    | PROCEDENCIA                                  | DOCUMENTO | INSCRIPCION | FECHA    |
|-----------|----------|--|-----------|-------------|----------|
| AC-       | 20001115 | ASAMBLEA DE ASOCIADOS                        | SASAIMA   | RE01-2967   | 20021011 |
| AC-6      | 20020805 | ASAMBLEA DE ASOCIADOS                        | SASAIMA   | RE01-2968   | 20021011 |
| AC-12     | 20050214 | ASAMBLEA GENERAL                             | SASAIMA   | RE01-4453   | 20050328 |
| AC-15     | 20060515 | ASAMBLEA GENERAL                             | SASAIMA   | RE01-5198   | 20060523 |
|           |          | EXTRAORDINARIA                               |           |             |          |
| AC-20     | 20100212 | ASAMBLEA GENERAL                             | SASAIMA   | RE01-7895   | 20100327 |
|           |          | EXTRAORDINARIA                               |           |             |          |
| AC-24     | 20100823 | ASAMBLEA GENERAL                             | SASAIMA   | RE01-8331   | 20100908 |
|           |          | EXTRAORDINARIA                               |           |             |          |
| AC-30     | 20130521 | ASAMBLEA GENERAL                             | SASAIMA   | RE03-672    | 20130702 |
|           |          | EXTRAORDINARIA                               |           |             |          |
| AC-30     | 20130521 | ASAMBLEA GENERAL                             | SASAIMA   | RE03-673    | 20130702 |
|           |          | EXTRAORDINARIA                               |           |             |          |
| AC-31     | 20140331 | ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA                   | SASAIMA   | RE03-836    | 20140428 |
| AC-33     | 20150324 | ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA                   | SASAIMA   | RE03-1176   | 20150504 |
| AC-36     | 20170313 | ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS      | SASAIMA   | RE03-2056   | 20170512 |
| AC-37     | 20170421 | ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS         | SASAIMA   | RE03-2057   | 20170512 |
| AC-39     | 20180326 | ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS      | SASAIMA   | RE03-2185   | 20180410 |
| AC-38     | 20180320 | ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS | SASAIMA   | RE03-2191   | 20180420 |

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA COOPERATIVA TIENE POR OBJETIVOS GENERALES LOS SIGUIENTES: A) ORGANIZAR EL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA A NIVEL VEREDAL, REGIONAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA LOS USUARIOS Y LOS TRANSPORTADORES, UNIENDO ESFUERZOS, RECURSOS, Y VOLUNTADES QUE PERMITAN EL PROGRESO DE LA COMUNIDAD A TRAVES DE LA GENERACION DE SERVICIOS Y EMPLEO EN LA REGION. B) PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA EN TODO SU AMBITO DE OPERACION DE LA ENTIDAD COLABORANDO ASI CON LA CIUDADANIA Y LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEPARTAMENTALES Y NACIONALES. C) ORGANIZAR A LOS ASOCIADOS CON MIRAS A MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO Y OBTENER MEJORES RENDIMIENTOS BRINDANDO AL USUARIO UNA ATENCION ADECUADA Y PRECIOS RAZONABLES. D) ESTABLECER TARIFAS Y SERVICIOS EN COORDINACION CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y DE ACUERDO A LAS LEYES Y A LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD; VELANDO SIEMPRE POR UN BUEN TRATO A LOS PASAJEROS. E) SUMINISTRAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD DEL TRANSPORTE TANTO DE PASAJEROS COMO DE CARGA F) FACILITAR EL MANTENIMIENTO REPARACION Y ADQUISICION DE LOS VEHICULOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO. G) COLABORAR EN LA SATISFACCION DE LAS NECESIDADES DE LOS ASOCIADOS Y FAMILIARES, PROPENDIENDO POR MEJORAR SUS INGRESOS, VALORAR SU TRABAJO Y MEJORAR SUS CONDICIONES SOCIALES DE VIDA. H) HACER PRESTAMOS A LOS ASOCIADOS CON LAS GARANTIAS SUFICIENTES QUE OFREZCAN LA MAXIMA SEGURIDAD DEL PAGO DENTRO DE LOS PLAZOS SENALADOS EN EL RESPECTIVO REGLAMENTO QUE EXPIDA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. I) REALIZAR OPERACIONES DE CREDITO CON ENTIDADES FINANCIERAS DE DERECHO PRIVADO O PUBLICO, A FIN DE EFECTUAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DENTRO DE LAS NORMAS VIGENTES EN BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS. J) PROMOVER LA CAPACITACION DE LOS ASOCIADOS, ADMINISTRADORES, EMPLEADOS Y DE LOS POTENCIALES ASOCIADOS, COMO ALTERNATIVA PARA LOGRAR EL MEJORAMIENTO DE SU NIVEL DE VIDA. K) CONTRATAR CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS O PRESTAR POR SU PROPIA CUENTA LOS SERVICIOS DE RECREACION, DEPORTE, FUNERARIOS, SEGUROS Y PREVISION SOCIAL SEGUN SUS NECESIDADES. L) VELAR POR LA CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS CARRETEABLES. M) CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE EN LOS SECTORES DONDE LA ENTIDAD REALICE SUS OPERACIONES. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS GENERALES. LA COOPERATIVA PODRA DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES CONCORDANTES CON SUS FINALIDADES Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) GESTION DE TRANSITO Y TRANSPORTE. A TRAVES DE ESTA



CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA  
COOPERATIVA VEHICULAR DE TRANSPORTES SASAIMA COOVETRANS

Fecha expedición: 2020/07/01 - 14:49:20 \*\*\*\* Recibo No. S000415635 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200701-0346  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN HJRMtvMfVB**

ACTIVIDAD, LA COOPERATIVA PODRA CONTRATAR Y PRESTAR TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS TRAMITES ANTE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, Y OTRAS ENTIDADES OFICIALES Y PARTICULARES. 2.SERVICIOS ESPECIALES. 2. 1 ORGANIZACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS DE RECREACIÓN, DEPORTE, FUNERARIOS Y CONTRATACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA SUS ASOCIADOS, FAMILIARES Y COMUNIDAD EN GENERAL. 2.2 PRESTACION DE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE INFORMACIÓN CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. 2. 3 SEÑALIZACION, ORGANIZACION Y CONTROL DE VEHÍCULOS, EN LOS ESPACIOS PUBLICOS DESTINADOS POR LA ALCALDÍA PARA ESTA ACTIVIDAD. 3. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. CREAR E IMPLEMENTAR UN DEPARTAMENTO DE IMPOETACIONES Y EXPORTACIONES, A TRAVES DEL CUAL LA ENTIDAD PODRA COMERCIALIZAR TODA LA MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y DEMAS INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DEL TRANSPORTE. 4. COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS E INSUMOS. ORGANIZAR Y COORDINAR LA COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y DEMAS INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DEL TRANSPORTE. 5. COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PECUARIOS Y AGRÍCOLAS. ORGANIZAR Y COORDINAR LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PECUARIOS Y AGRÍCOLAS DE LA REGION. PARÁGRAFO: CUANDO HAYA RAZONES DE INTERES SOCIAL O DE BIENESTAR COLECTIVO, LA COOPERATIVA PODRA EXTENDER SUS SERVICIOS ESPECIALES AL PUBLICO NO ASOCIADO. EN ESTE CASO, LOS EXCEDENTES QUE SE OBTENGAN SERAN LLEVADOS A UN FONDO SOCIAL, NO SUSCEPTIBLE DE REPARTICIÓN DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN COOPERATIVA.

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 42 DEL 16 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2657 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 12 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>                      | <b>NOMBRE</b>             | <b>IDENTIFICACION</b> |
|-----------------------------------|---------------------------|-----------------------|
| MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION | FEO ACHURY LUIS FRANCISCO | CC 3,167,525          |

POR ACTA NÚMERO 42 DEL 16 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2657 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 12 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>                      | <b>NOMBRE</b>            | <b>IDENTIFICACION</b> |
|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|
| MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION | LOPEZ MORENO OLGA YAMITH | CC 21,148,421         |

POR ACTA NÚMERO 42 DEL 16 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2657 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 12 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>                      | <b>NOMBRE</b>           | <b>IDENTIFICACION</b> |
|-----------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION | MORA BERNAL OSCAR YECID | CC 1,070,780,323      |

POR ACTA NÚMERO 42 DEL 16 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2657 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 12 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>                      | <b>NOMBRE</b>             | <b>IDENTIFICACION</b> |
|-----------------------------------|---------------------------|-----------------------|
| MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION | PALACIOS GAITAN WILLIAM . | CC 80,278,318         |

POR ACTA NÚMERO 42 DEL 16 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2657 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 12 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>                      | <b>NOMBRE</b>          | <b>IDENTIFICACION</b> |
|-----------------------------------|------------------------|-----------------------|
| MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION | FEO ACHURY LUIS YOBANI | CC 80,280,610         |



**CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA  
COOPERATIVA VEHICULAR DE TRANSPORTES SASAIMA COOVETRANS**

**Fecha expedición:** 2020/07/01 - 14:49:20 \*\*\*\* **Recibo No.** S000415635 \*\*\*\* **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20200701-0346  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN HJRMtvMfVB**

**CERTIFICA**

**JUNTA DE VIGILANCIA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 42 DEL 16 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2658 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 12 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>                | <b>NOMBRE</b>                | <b>IDENTIFICACION</b> |
|-----------------------------|------------------------------|-----------------------|
| MIEMBRO JUNTA DE VIGILANCIA | MORENO MORENO FABIAN ALBERTO | CC 1,070,780,452      |

POR ACTA NÚMERO 42 DEL 16 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2658 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 12 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>                | <b>NOMBRE</b>            | <b>IDENTIFICACION</b> |
|-----------------------------|--------------------------|-----------------------|
| MIEMBRO JUNTA DE VIGILANCIA | MOJICA CRUZ JOSE VICENTE | CC 3,165,787          |

POR ACTA NÚMERO 42 DEL 16 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2658 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 12 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>                | <b>NOMBRE</b>                 | <b>IDENTIFICACION</b> |
|-----------------------------|-------------------------------|-----------------------|
| MIEMBRO JUNTA DE VIGILANCIA | NAVARRETE MARTINEZ JUAN PABLO | CC 19,374,937         |

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 03 DE MARZO DE 2003 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3143 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE MARZO DE 2003, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b> | <b>NOMBRE</b>        | <b>IDENTIFICACION</b> |
|--------------|----------------------|-----------------------|
| GERENTE (E)  | RAUL DUEÑAS CARRILLO | CC 80,282,091         |

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:EL GERENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA, PRINCIPAL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ES EL SUPERIOR DE TODOS LOS FUNCIONARIOS, NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y PODRA SER REMOVIDO O REELEGIDO POR ESTE CON CAUSAS JUSTIFICADAS. EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS, EL GERENTE SERA REMPLAZADO POR LA PERSONA QUE DESIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, QUIEN DESEMPEÑARA LAS MISMAS FUNCIONES ASIGNADAS A AQUEL. EN CASO DE URGENCIA EL CONSEJO PODRA OPTAR POR ENCARGAR DE LA GERENCIA A UNO DE SUS MIEMBROS, CASO EN EL CUAL ESTE ULTIMONO PODRA ACTUAR EN SU DOBLE CONDICION DE CONSEJERO Y GERENTE ENCARGADO. SI LA FALTA FUERE PERMANENTE, EL CONSEJO PROCEDERA A NOMBRAR UN NUEVO GERENTE DENTRO DE UN TERMINO NO SUPERIOR A TRES ( 3 ) MESES. EL GERENTE RESPONDERA DE MANERA PERSONAL POR LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA CON TERCEROS A NOMBRE DE LA COOPERATIVA, EXCEDIENDO LOS LIMITES DE SUS ATRIBUCIONES. SERA TAMBIEN RESPONSABLE POR ACCIONES U OMISIONES QUE IMPLIQUEN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS O REGLAMENTARIAS. EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1 LA EJECUCION DE LAS POLITICAS, ESTRATEGIAS OBJETIVOS Y METAS DE LA ENTIDAD. 2. JUNTO CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ASEGURAR EL DESARROLLO DEL NEGOCIO SUJETO A LAS NORMAS Y EL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA INTERNA ACORDE CON LAS NECESIDADES. 3. MANTENER LA INDEPENDENCIA ENTRE LAS INSTANCIAS DE DECISIÓN Y LAS DE EJECUCIÓN. 4. REPRESENTAR LEGAL Y JUDICIALMENTE A LA COOPERATIVA. 5. INFORMAR OPORTUNAMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SOBRE LA GESTIÓN OBSERVADA, EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO POR PARTE DE LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA. 6. ORGANIZAR LAS SUCURSALES, AGENCIAS U OFICINAS DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LAS QUE EXIJA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 7. ELABORAR Y SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LOS REGLAMENTOS DE CARÁCTER INTERNO DE LA COOPERATIVA. 8.DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS DE LA COOPERATIVA, EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR COOPERATIVO. 9.TRAMITAR LA DILIGENCIA DE ADMISIÓN Y RETIRO DE LOS ASOCIADOS. 10. PROYECTAR PARA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS CONTRATOS Y OPERACIONES DE INTERÉS DE LA COOPERATIVA.



**CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA  
COOPERATIVA VEHICULAR DE TRANSPORTES SASAIMA COOVETRANS**

**Fecha expedición:** 2020/07/01 - 14:49:20 \*\*\*\* **Recibo No.** S000415635 \*\*\*\* **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20200701-0346  
**LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS**  
**RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.**  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN HJRMtvMfVB**

11. ORDENAR LOS GASTOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL EFECTO SE OTORGAREN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 12. FIRMAR LOS CHEQUES Y DEMÁS COMPROBANTES Y ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS ORDINARIOS DE LA COOPERATIVA. 13. VIGILAR DIARIAMENTE EL ESTADO DE CAJA Y CUIDAR QUE SE MANTENGAN CON SEGURIDAD LOS BIENES Y VALORES DE LA COOPERATIVA. 14. CELEBRAR CONTRATOS DE TODO TIPO DE NEGOCIOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA LOS CINCO (5) SMLV. 15. ENVIAR OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE Y DEMÁS ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL ESTATALES, LOS INFORMES QUE POR LEY CORRESPONDAN. 16. PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMÁS ASUNTOS DE INTERÉS Y MANTENER PERMANENTEMENTE COMUNICACIÓN CON ELLOS. 17. CONTRATAR A LOS TRABAJADORES PARA LOS DIFERENTES CARGOS DENTRO DE LA COOPERATIVA, DE CONFORMIDAD CON LA PLANTA DE PERSONAL Y LOS REGLAMENTOS ESPECIALES Y DAR POR TERMINADOS SUS CONTRATOS DE TRABAJO CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS LABORALES VIGENTES. 18. RENDIR POR LO MENOS UNA VEZ AL MES Y POR ESCRITO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN INFORMES RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA. 19. PROMOVER LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA COOPERATIVA, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS, PARA SU APROBACIÓN. 20. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES CORRESPONDIENTES A CADA EJERCICIO. 21. EXPEDIR LOS CERTIFICADOS DE CONSTANCIA DE APORTES SOCIALES. 22. PRESENTAR EL INFORME DE GESTIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA Y AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CUANDO FUESE NECESARIO. 23. ENTRE OTRAS ASIGNADAS POR DISPOSICIÓN LEGAL O DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. PARAGRAFO 1. EL GERENTE DESEMPEÑARÁ POR SI O POR DELEGACIÓN EN OTRO FUNCIONARIO, SUS FUNCIONES PERO SIEMPRE BAJO SU RESPONSABILIDAD. PARAGRAFO 2. EL GERENTE SE ABSTENDRÁ DE EJECUTAR Y POR ENDE OBJETAR AQUELLAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE VAYAN EN CONTRA DE NORMAS LEGALES O ESTATUTARIAS Y DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA CON CAUSAS JUSTIFICADAS. LA EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES O ACUERDOS QUEDAN EN SUSPENSO HASTA TANTO EL ORGANISMO COMPETENTE NO RESUELVA LA OBJECCIÓN.

**CERTIFICA - PROVIDENCIAS**

POR PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA NÚMERO 807 DEL 16 DE MAYO DE 2002 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2966 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE OCTUBRE DE 2002, SE DECRETÓ : INSCRIPCIÓN AUTORIZACIÓN DESMONTE ACTIVIDAD FINANCIERA DE LA COOPERATIVA VERDAL DE TRANSPORTES SASAIMA

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$902,940,723

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

**CERTIFICA**

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL REVISOR FISCAL: 1) CERCIONARSE QUE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE LA COOPERATIVA SE AJUSTEN A LOS ESTATUTOS Y LAS NORMAS LEGALES VIGENTES SOBRE EL PARTICULAR. 2) EFECTUAR EL ARQUEO DE LOS FONDOS DE LA COOPERATIVA, CUANDO LOS ESTIME CONVENIENTE Y VELAR PORQUE TODOS LOS LIBROS DE LA COOPERATIVA ESTEN AL DÍA. 3) INFORMAR A LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION O A LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA SOBRE LAS IRREGULARIDADES QUE EXISTEN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA. 4) VELAR PORQUE SE LLEVE REGULARMENTE LA CONTABILIDAD DE LA COOPERATIVA. 5) INSPECCIONAR ASIDUAMENTE LOS BIENES DE LA COOPERATIVA Y PROCURAR QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS DE CONSERVACION Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS O CUALQUIER TIPO DE VALOR. 6) FIRMAR, VERIFICANDO LA EXACTITUD DE TODOS LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE DEBEN RENDIRSE AL CONSEJO DE ADMINISTRACION, A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA. 7) CONVOCAR A LA ASAMBLEA CUANDO HABIENDOLE SOLICITADO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION LA CONVOCATORIA, ESTE NO LO HICIESE DENTRO DE LA OPORTUNIDAD SEÑALADA DENTRO DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. 8) LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA LEY Y LOS ESTATUTOS Y EN GENERAL, LAS QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DE LA CONTADURIA PUBLICA. PARÁGRAFO: EL REVISOR FISCAL DEBERA COMUNICAR MENSUALMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL RESULTADO DE LAS ACCIONES ADELANTADAS, DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DIAS DEL MES SIGUIENTE.

**IMPORTANTE**



**CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA  
COOPERATIVA VEHICULAR DE TRANSPORTES SASAIMA COOVETRANS**

**Fecha expedición:** 2020/07/01 - 14:49:20 \*\*\*\* **Recibo No.** S000415635 \*\*\*\* **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20200701-0346  
**LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.  
CODIGO DE VERIFICACIÓN HJRMtvMfVB**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siifacatativa.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación HJRMtvMfVB

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**EL SECRETARIO  
LUZ MARINA GUERRERO ROMERO**

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*